

si algo prueba, es únicamente que se solicitaron indemnizaciones fabulosamente exageradas, siendo de ello buen ejemplo el caso núm. 491 en que una pretendida "Compañía del Canal de Tehuantepec y del ferrocarril mexicano y del Pacífico" reclamaba de México no ménos que trescientos veinte y dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos diez y nueve pesos, treinta y tres centavos.

Por otra parte varias reclamaciones americanas fundadas en hechos falsos, obtuvieron éxito, como ántes se ha dicho, pudiendo citarse por ejemplo la de Benjamin Weil, por el supuesto embargo de 1,914 pacas de algodón, en la que se condenó á México al pago de \$ 487,810 68, y la de la Compañía minera llamada "La Abra," por pretendido abandono forzado de una negociacion que habiendo sido realmente abandonada por improductiva, se convirtió en reclamacion contra México, y por medio de testimonios falsos y de criminales procederes, dió á los que la fraguaron un resultado favorable por valor de \$ 683,041. 32.

El Gobierno mexicano ha estado procurando demostrar el carácter fraudulento de esas reclamaciones, con la esperanza de que el de los Estados-Unidos, guiado, como es de suponer que lo sea, por sentimientos de justicia y equidad no dé éxito á tales fraudes.

Con este objeto se han impreso en inglés y se han remitido para su circulacion en los Estados-Unidos algunos de los documentos principales relativos á esas reclamaciones, y últimamente ha tenido noticia esta Secretaría de que se estaba tratando del asunto en el Congreso de aquel país.

Cualquiera que sea el resultado final de este negocio, esos fallos y otros, por diversas causas injustamente gravosos para México, deben fijar la atencion sobre los inconvenientes de someter á arbitramento reclamaciones no bien definidas y de que ni noticia se tenia al celebrar la Convencion relativa.

El documento anexo marcado con el núm. 7, (Let. C. y D.) contiene las publicaciones hechas en castellano con referencia á las reclamaciones de Benjamin Weil y de la compañía de minas de "La Abra."

El Agente de los Estados-Unidos ante la Comision de que se ha hablado hacia, al dar cuenta á su Gobierno de los trabajos de ésta, la siguiente observacion:

"Apénas organizada la Comision, las reclamaciones y quejas archivadas en el Departamento de Estado, y en la Legacion Americana en México, desde el 2 de Febrero de 1848, fueron trasmitidas por el Secretario de Estado á la Comision y se asentaron como casos en el registro de reclamaciones americanas. Las reclamaciones americanas presentadas á la Comision en su mayor número vinieron al conocimiento del Gobierno por la primera vez despues de celebrada la Convencion, dentro de los once meses señalados para presentarlas."

"Las reclamaciones americanas presentadas al Departamento de Estado ántes de

celebrarse la Convencion eran 330, miéntras que las presentadas despues ascendieron á 687."

De éstas, es decir, de las reclamaciones americanas de que ni el Gobierno de los Estados-Unidos, ni el de México tenían noticia, al celebrar la Convencion fué el mayor número de las que obtuvieron éxito, pues preparadas por los interesados, con pruebas improvisadas por ellos mismos, sin tener el Gobierno demandado ocasion de conocer y repreguntar á los testigos, con cuyas declaraciones estaban formadas esas pruebas, era preciso que las de defensa aparecieran ineficaces é incompletas.

Pero fuera de la apelacion á los sentimientos de justicia y equidad de los Estados-Unidos á que ántes se ha aludido, respecto á las dos reclamaciones fraudulentas mencionadas, no queda otra cosa por hacer en lo relativo á la Convencion de 4 de Julio de 1868, que abonar anualmente la cantidad de \$ 300,000 en oro hasta la amortizacion del saldo que resultó contra México de los fallos de la Comision mixta.

Al encargarse el infrascrito de la Secretaría de Relaciones, en 29 de Noviembre del año próximo pasado, uno de los principales asuntos que debieron ocuparle y el que preferentemente demandaba su atencion, fué el de preparar el cumplimiento exacto de dicho compromiso internacional.

Faltaban los fondos necesarios y hasta los documentos indispensables para la liquidacion.

En medio de las muy críticas y difíciles circunstancias por las que atravesaba la República en esos dias, el infrascrito hizo toda clase de esfuerzos para que aquel compromiso internacional quedase cubierto. Obtenidos los fondos necesarios para el pago por medio de un préstamo, fué preciso imponer despues una contribucion extraordinaria, para cubrir éste en los términos que expresa el anexo núm. 7, (Let. E.)

Habiéndose obtenido por estos medios la cantidad suficiente para hacer el primer abono á los Estados-Unidos, y siendo ménos oneroso verificarlo en Washington, que en esta Capital, se halló conveniente enviar un comisionado especial para llevar los fondos en pesos mexicanos, cambiarlos por oro de la manera más ventajosa, y con vista de los datos que faltaban en esta Secretaría sobre liquidacion final y descuentos, hacer la exhibicion directamente, si era necesario, ó por conducto de la Legacion en caso de que el encargado de ella estuviese dispuesto á intervenir en el asunto.

Lo estuvo en efecto, y por su mano se hizo el dia fijado, 31 de Enero, la entrega de \$ 242,500. 99 en oro americano, cuya cantidad unida á la de \$ 57,499. 01 que se compensó á México por los gastos hechos en la Comision, formó el primer abono de \$ 300,000.

El anexo núm. 7, (Let. F. y G.) contiene los principales documentos relativos al mencionado abono.

Conviene, para precaver en lo futuro reclamaciones injustas, como muchas de las que han tenido éxito ante la Comisión mixta, que se publiquen ordenadamente las decisiones por ella pronunciadas, y una noticia completa de los casos á que se refieren. La Secretaría de Relaciones cuidará de preparar esta publicación, pidiendo, si fuere necesario, al Congreso la amortización del gasto que ella demanda.

#### RELACIONES CON GUATEMALA.

Las relaciones con la República de Guatemala han tenido el carácter mas amistoso. Los negocios sujetos al exámen del Gobierno de México han sido considerados con el espíritu de conciliación que siempre ha animado á la nación mexicana en todo lo relativo á un pueblo que con tanta exactitud puede apellidar hermano; y en los momentos en que el infrascrito tiene la honra de presentar esta Memoria á los ciudadanos representantes de la República, tiene asimismo la satisfacción de poder decir que ha logrado dar un paso que mucho contribuirá en lo porvenir para facilitar y estrechar las buenas relaciones entre México y Guatemala. En observancia de lo que previene la Ley Constitucional de la República ha sometido á la aprobación de la Cámara de Senadores una Convención ajustada con el Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Guatemala, debidamente autorizado, que tiene la fecha del día siete del presente mes, y cuyas estipulaciones principales consisten en la creación de una Comisión mixta de ingenieros que deberá reunirse en la ciudad de Tapachula dos meses despues del canje de las ratificaciones de uno y otro Gobierno, con el objeto de reconocer y estudiar la línea divisoria entre ambos países. El que suscribe ha considerado que un arreglo preliminar de esta naturaleza, era no solamente el curso más práctico que podia darse á una dificultad existente desde hace medio siglo para llegar á concluir un tratado definitivo de límites, sino tambien que las operaciones de estudio del terreno, ahora convenidas, constituían una necesidad cuya satisfacción se hacia imprescindible ántes de proceder á un compromiso solemne en asunto tan importante.

#### CON LAS REPUBLICAS SUD-AMERICANAS.

Las relaciones con los Gobiernos de las Repúblicas Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, aunque reducidas al cambio de notificaciones y cartas de cancillería, se mantienen animadas de un espíritu de fraternidad, aprovechando todas las ocasiones que se presentan para manifestar la sinceridad de ese sentimiento. Los agentes de México en el exterior han cuidado

de allegarse á los representantes de dichas repúblicas para ofrecerles sus servicios y han mantenido con ellos las más constantes y cordiales relaciones.

Deseando el Ejecutivo estrecharlas, más aún, queriendo estar en estrecha union con pueblos ligados por intereses y destinos comunes, ha presentado al Congreso la iniciativa que va marcada con el anexo núm. 5, (Let. B). Interpretando esa iniciativa de una manera feliz la opinión pública, el Ejecutivo ha tenido la satisfacción de verla aprobada unánimemente por la Cámara de diputados y apoyada casi generalmente por la prensa de la Capital. El Senado se ocupa hoy del estudio de dicha iniciativa y es de esperarse que merezca tambien su aprobación.

Inspirado el Gobierno por el mismo deseo de estrechar sus relaciones con todas las Repúblicas hispano-americanas, ha resuelto acreditar una misión diplomática cerca de los Gobiernos de la América Central. El Gobierno juzga de la más alta importancia estas medidas y espera de ellas los mejores resultados. Los pueblos que aislados y débiles han sido más de una vez la víctima de pretensiones inícuas serán fuertes y respetados por su alianza y su union. Y si tambien se ha pretendido poner á esos pueblos fuera de la comunión del derecho de gentes, ellos, haciendo una profesión solemne de los principios internacionales que sostienen, á la vez que pongan de manifiesto su civilización y cultura, demostrarán su voluntad inquebrantable de no someterse más á las humillaciones con que se ha querido tratarlos.

#### CON ALEMANIA.

Varios son los motivos que han inclinado é inclinan al Gobierno de México á mantener asíduas relaciones con el Imperio Aleman, debiéndose contar entre ellos el reconocimiento de servicios particulares prestados por representantes diplomáticos de la dinastía reinante el año 1840 y en la época aciaga de 1847, cuando aún no ocupaba el trono del Imperio. Posteriormente, como con agrado se hizo constar en la Memoria presentada el día 16 de Setiembre de 1871, se vió á la Alemania unida aprovechar la primera ocasión para rectificar un acto á que la condujeran los informes de un error generalizado en el tiempo en que acaeció, y ofrecer nuevamente su amistad al Gobierno de la República, abriendo negociaciones para concluir un Tratado de comercio y navegación, cuyo término deberia espirar el 25 de Agosto del año entrante, si ambas partes hubieran creído oportuno hacer en el presente la declaración á que se contrae el artículo vigésimo quinto del mencionado Tratado. Se ha visto, por último, que el Gobierno del Imperio Aleman, de conformidad con las reglas establecidas por las consideraciones que las naciones independientes deben al principio de soberanía, ha sido el primero en reconocer que ejerciendo la Admi-

nistracion actual un poder exclusivo en los asuntos civiles de México, no solo sin resistencia por parte del pueblo mexicano, sino con su aprobacion y su apoyo, tal poder reúne todas las condiciones de un Gobierno organizado, y que ningun otro tiene el derecho de juzgar ó de desconocer su existencia. Ese respeto á la doctrina de no-intervencion, en todo tiempo sostenida por México, hace doblemente apreciable la amistad de un pueblo que en el órden moral é intelectual concurrió, desde principios de este siglo, por el intermedio de uno de sus más ilustres sabios, á favorecer las ideas de Independencia entre los colonos de la Nueva-España. El depositario del Poder Ejecutivo continuará esforzándose en mantener y estrechar más y más las buenas y sinceras relaciones que felizmente existen entre los Estados- Unidos Mexicanos y el Imperio Aleman.

La ausencia de Berlin del Encargado de negocios de la República terminará dentro de breve tiempo, y una de las primeras instrucciones del representante de México será la reiteracion de los sentimientos aquí expresados.

El documento anexo marcado con el núm. 2, (Let. C) informa sobre los diversos negocios que se han tratado por la Legacion Alemana residente en México.

## UNION POSTAL.

Desde el dia 18 de Enero de 1875, el Ministro residente de Alemania comunicó por encargo de su Gobierno á la Secretaría de Relaciones Exteriores, un ejemplar del Tratado relativo á la creacion de una Union general de Correos concluido en Berna, el dia 9 de Octubre de 1874, por la mayor parte de las naciones de Europa y muchas de América, con el objeto de que dado caso que el Gobierno de México deseara formar parte de la citada Union general de Correos, tuviera de antemano conocimiento de las ventajas y condiciones que ofrece y exige la mencionada Union.

El Gobierno de México encomendó el estudio de ese asunto á la Administracion general de Correos, y ésta rindió un informe que reunido con otros antecedentes, fué remitido á la Secretaría de Gobernacion para que extendiera su dictámen como negocio correspondiente á su despacho. El Secretario de Gobernacion ha comunicado sus observaciones con fecha 22 de Noviembre próximo pasado, y el que suscribe espera poder dar término á este asunto de una manera conveniente á los actuales y futuros intereses de la República.

El documento anexo marcado con el núm. 2, (Let. B.) contiene las comunicaciones cambiadas sobre este negocio con el Secretario de Gobernacion.

## RELACIONES CON ESPAÑA.

La política seguida en estos últimos años por los diversos Gobiernos que se han sucedido en España, respecto de los Estados libres que un tiempo formaron la mayor parte de sus dominios, ha producido y continúa produciendo los mejores resultados. Aunque todavía no se han celebrado tratados que reemplacen á los que quedaron nulos desde el tiempo de la guerra de intervencion, los súbditos españoles viven en la República con toda clase de garantías y sin motivos de queja.

La sinceridad con que el Gobierno y el pueblo mexicano han correspondido á la nueva política del Gobierno español, no solo es una prenda de amistad entre los dos países, sino una segura demostracion de que al celebrarse nuevos tratados, los dos Gobiernos sabrán inspirarse en los sentimientos de amistad que ligan á México y España. Sus relaciones hoy son tan cordiales como deben ser las de dos pueblos íntimamente ligados por los más fuertes vínculos de la naturaleza.

El documento anexo marcado con el núm. 3, (Let. C.) da cuenta de varios negocios relativos á intereses españoles.

## RELACIONES CON ITALIA.

La ausencia del representante del Gobierno de Italia, ocurrida en los términos anteriormente expresados, en nada menoscaba la buena amistad que existe entre las dos naciones.

El documento anexo marcado con el núm. 8 da cuenta de algunos negocios relativos á intereses italianos.

## RELACIONES CON SUIZA.

Las relaciones con Suiza, una de las más antiguas repúblicas de Europa, merecen toda la atencion del Gobierno de México. El Consejo federal suizo desde hace tiempo tiene acreditado un Cónsul general que reside en esta ciudad; y en debida correspondencia, al arreglar nuevamente el Cuerpo consular mexicano, el Gobierno procurará enviar á aquella República un agente que represente á México ante el Consejo federal suizo.

## RELACIONES CON OTROS PAISES DE EUROPA (INGLATERRA.)

Las relaciones diplomáticas con el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda